

Guayaquil, 16 de septiembre del 2026

Señor

Aquiles Álvarez

Alcalde de Guayaquil

Señora Economista

Tatiana Coronel Flores

Alcaldesa Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Dirección / dependencia municipal correspondiente

Ciudad.-

Asunto: SOLICITUD DE RETIRO INMEDIATO DE CONTENEDOR PARA RECOLECCIÓN DE BOTELLAS PLÁSTICAS INSTALADO EN EL PARQUE PRINCIPAL DE LA ALBORADA IV ETAPA

De mi consideración:

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos el presente documento, moradores y residentes del entorno inmediato del **Parque "La Unión"**, correspondiente al **Parque Principal de la Alborada IV Etapa**, ubicado entre las manzanas **DK, GD, EG y EE**, acudimos respetuosamente ante ustedes para solicitar el **RETIRO INMEDIATO** del contenedor destinado a la recolección de botellas plásticas recientemente instalado en dicho espacio público.

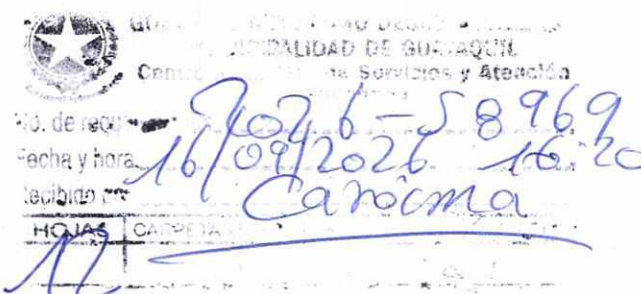
Nuestra solicitud se fundamenta en los siguientes antecedentes y consideraciones:

1. Instalación sin coordinación previa con los moradores directamente afectados

La instalación del referido contenedor se realizó sin que previamente se haya efectuado una socialización, consulta o coordinación con los moradores que vivimos en el entorno inmediato del parque, quienes somos los usuarios permanentes del espacio y quienes diariamente conocemos y vigilamos las condiciones del mismo.

Al momento de la instalación, varios moradores manifestamos directamente nuestra inconformidad ante el personal municipal presente y solicitamos conocer bajo qué procedimiento se había determinado colocar dicho contenedor.

Ante nuestro reclamo, se nos manifestó que la instalación obedecía a una solicitud realizada por un morador particular.



Sin embargo, consideramos que una solicitud individual no representa necesariamente la voluntad de los moradores que residen directamente alrededor del parque, especialmente cuando existen antecedentes y experiencias previas que demuestran los inconvenientes que este tipo de instalaciones pueden generar en este lugar.

Nuestra preocupación se fundamenta precisamente en que quienes vivimos alrededor del parque somos quienes enfrentamos diariamente las consecuencias de cualquier problema relacionado con su limpieza, mantenimiento, seguridad, acumulación de basura y conservación.

2. Antecedentes negativos de este tipo de contenedores en el sector

Es importante dejar constancia de que en años anteriores ya existieron contenedores de similares características en este sector, experiencia que generó inconvenientes para los moradores.

Estos espacios terminaron convirtiéndose en puntos de acumulación de residuos y basura alrededor del contenedor, ocasionando malos olores, presencia de roedores y, durante la época de lluvias, acumulación de agua y proliferación de mosquitos, generando un problema para la comunidad.

Precisamente debido a estas experiencias, los moradores del sector decidimos no volver a mantener este tipo de contenedores en el parque, ya que la experiencia previa demostró que las condiciones del lugar no resultaban adecuadas para este sistema de recolección.

Por esta razón, consideramos injustificado que nuevamente se haya instalado un contenedor de estas características sin tomar en consideración la experiencia previa de los moradores que vivimos alrededor del parque.

3. Ubicación del contenedor y ausencia de una evaluación previa conocida por la comunidad

El contenedor ha sido colocado en un área abierta y de uso comunitario del Parque Principal, junto a zonas de circulación peatonal y mobiliario utilizado por los moradores, encontrándose directamente expuesto al sol, a las lluvias y a las condiciones ambientales propias del lugar.

La instalación se efectuó sin que previamente se haya puesto en conocimiento de los moradores ningún estudio técnico, evaluación del sitio, informe de factibilidad o criterio que justificara la selección de esta ubicación específica.

No estamos cuestionando la importancia del reciclaje ni las iniciativas destinadas a promover el cuidado ambiental. Nuestra oposición se refiere específicamente a la

instalación de este contenedor en este lugar, considerando las condiciones del parque y los antecedentes que ya existen en el sector.

Resulta especialmente preocupante que se haya tomado una decisión de esta naturaleza sin considerar previamente la experiencia de quienes vivimos alrededor del parque y que, precisamente, hemos tenido que enfrentar anteriormente los problemas ocasionados por este tipo de contenedores.

Por tanto, no consideramos procedente que, una vez instalado el contenedor, se pretenda trasladar a la comunidad la responsabilidad de esperar una evaluación posterior, cuando nuestra solicitud precisamente busca evitar que se repita una situación que ya ocurrió anteriormente.

4. Los moradores del entorno inmediato somos quienes conocemos y cuidamos permanentemente el parque

El Parque "La Unión", correspondiente al Parque Principal de la Alborada IV Etapa, ubicado entre las manzanas DK, GD, EG y EE, constituye un espacio de uso comunitario cuya conservación y seguridad ha sido una preocupación permanente de los moradores que vivimos en su entorno.

Somos los residentes del sector quienes diariamente estamos atentos a su estado, procuramos mantenerlo en buenas condiciones y alertamos sobre situaciones que puedan afectar su limpieza, seguridad, conservación y correcto uso.

Por esta razón, consideramos indispensable que cualquier instalación, intervención, modificación o implementación de elementos dentro del parque sea previamente coordinada con los moradores residentes del entorno inmediato y sus representantes comunitarios.

No se pretende desconocer las competencias que corresponden al Municipio de Guayaquil respecto de los espacios públicos. Lo que solicitamos es que las decisiones que afectan directamente a una comunidad sean tomadas considerando a los moradores que realmente viven en el lugar, conocen sus necesidades y asumen diariamente las consecuencias de dichas decisiones.

En este caso particular, consideramos que no corresponde que una solicitud realizada por una persona que no representa a los moradores del entorno inmediato sea utilizada como único fundamento para instalar un elemento que posteriormente deberá ser soportado, vigilado y enfrentado por la comunidad que reside alrededor del parque.

POR LO EXPUESTO, SOLICITAMOS:

FOR TO EXHIBIT 2010/01/09

subpage

for the purpose of the present report, the following information is provided: the results of the analysis of the data collected during the period from 1990 to 1999, and the results of the analysis of the data collected during the period from 2000 to 2009. The results of the analysis of the data collected during the period from 1990 to 1999 are presented in the following table:

The results of the analysis of the data collected during the period from 2000 to 2009 are presented in the following table:

The results of the analysis of the data collected during the period from 2000 to 2009 are presented in the following table:

The results of the analysis of the data collected during the period from 2000 to 2009 are presented in the following table:

The results of the analysis of the data collected during the period from 2000 to 2009 are presented in the following table:

The results of the analysis of the data collected during the period from 2000 to 2009 are presented in the following table:

The results of the analysis of the data collected during the period from 2000 to 2009 are presented in the following table:

The results of the analysis of the data collected during the period from 2000 to 2009 are presented in the following table:

The results of the analysis of the data collected during the period from 2000 to 2009 are presented in the following table:

PRIMERO.- Que se disponga el **RETIRO INMEDIATO** del contenedor para recolección de botellas plásticas actualmente instalado en el **Parque "La Unión", correspondiente al Parque Principal de la Alborada IV Etapa, ubicado entre las manzanas DK, GD, EG y EE.**

SEGUNDO.- Que se deje constancia de que dicho contenedor no fue solicitado, consensado ni autorizado por los moradores que residimos en el entorno inmediato del parque, quienes manifestamos expresamente nuestra oposición a su permanencia.

TERCERO.- Que, en consideración a los antecedentes existentes en el sector y a la experiencia previa de los moradores con este tipo de contenedores, no se vuelva a instalar este tipo de estructura en el **Parque "La Unión", correspondiente al Parque Principal de la Alborada IV Etapa, ubicado entre las manzanas DK, GD, EG y EE**, sin la previa coordinación con los moradores residentes del entorno inmediato y sus representantes comunitarios.

CUARTO.- Que se nos informe por escrito qué dependencia municipal dispuso la instalación del contenedor, quién autorizó dicha instalación, cuál fue la solicitud que la originó y qué criterio o documento sustentó la decisión de ubicarlo específicamente en el **Parque "La Unión", correspondiente al Parque Principal de la Alborada IV Etapa, ubicado entre las manzanas DK, GD, EG y EE.**

QUINTO.- En caso de existir algún estudio técnico, informe, autorización, evaluación o documento mediante el cual se haya determinado la instalación del referido contenedor específicamente en este lugar, solicitamos se nos proporcione copia del mismo, indicando la dependencia responsable y el funcionario que autorizó o dispuso su colocación.

NUESTRA VOLUNTAD DE RESOLVERLO POR LA VÍA INSTITUCIONAL

Mediante la presente solicitud, los moradores queremos dejar expresamente establecido que nuestra primera intención es resolver esta situación por la vía institucional, mediante el diálogo y el entendimiento con el Municipio de Guayaquil.

Consideramos que posiblemente la administración municipal no haya tenido conocimiento de los antecedentes particulares de este parque y de la experiencia previa de los moradores, o que la decisión haya sido tomada sin contar con toda la información necesaria respecto de la realidad del sector.

Por ello, confiamos en que, una vez conocida formalmente la posición de los moradores y los antecedentes existentes, se proceda al retiro inmediato del contenedor, evitando así que una situación que puede solucionarse oportunamente termine generando un conflicto innecesario entre la comunidad y la administración municipal.

Nuestra intención no es obstaculizar las iniciativas de reciclaje ni las acciones de protección ambiental. Por el contrario, consideramos que dichas iniciativas son importantes, pero deben implementarse en lugares y condiciones apropiadas y mediante una adecuada coordinación con las comunidades directamente involucradas.

En caso de no obtener una respuesta favorable y oportuna a nuestra solicitud, los moradores nos reservamos el derecho de acudir a las instancias administrativas y ciudadanas correspondientes, así como hacer pública la situación a través de los medios de comunicación, dejando constancia de que previamente hemos acudido de manera formal y respetuosa ante la autoridad municipal buscando una solución.

Nuestro único propósito es evitar que el **Parque "La Unión", correspondiente al Parque Principal de la Alborada IV Etapa, ubicado entre las manzanas DK, GD, EG y EE**, vuelva a convertirse en un punto de acumulación de residuos, malos olores, roedores o proliferación de mosquitos, y preservar el espacio público en condiciones adecuadas para todos los moradores.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y esperamos una respuesta formal y el retiro inmediato del contenedor.


En representación del Comité presidido por:


Presidente del Parque "La Unión"

(Parque Central de la Alborada 4ta Etapa)

Celular: 

e-mail: 

Dirección: 

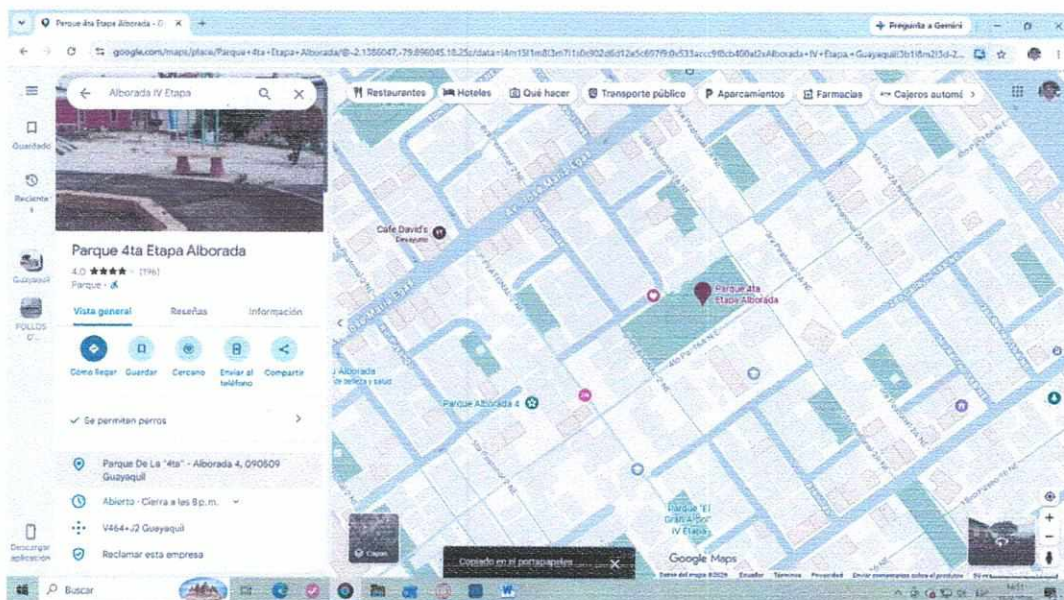
FOTOS DE LOS FUNCIONARIOS Y LO SUCEDIDO EN EL "PARQUE LA UNIÓN" (PARQUE CENTRAL DE LA ALBORADA IV ETAPA) UBICADO ENTRE LAS MANZANAS DK, GD. EG, EE



UBICACIÓN



Parque De La "4ta" - Alborada 4, 090509 Guayaquil



MORADORES DEL ENTORNO DEL PARQUE PRINCIPAL

PARQUE "LA UNIÓN", CORRESPONDIENTE AL PARQUE PRINCIPAL DE LA ALBORADA
IV ETAPA, UBICADO ENTRE LAS MANZANAS DK, GD, EG Y EE,

NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
José Vilches	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
VILLALBA ALLEN JULE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Opina Wong	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Rodriguez Fernandez	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Edora Paez	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Pepe Antonio Lopez	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Victor Espinoza	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FERNANDO ROMERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Marcos Espinoza R	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Roberto Ayala M	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**PARQUE "LA UNIÓN", CORRESPONDIENTE AL PARQUE PRINCIPAL DE LA ALBORADA
IV ETAPA, UBICADO ENTRE LAS MANZANAS DK, GD, EG Y EE,**

[illegible]

